



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Riuna Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCION 002-197-CPCCS-2012

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado, es facultad del Consejo de Participación Ciudadana designar a la Primera Autoridad de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de una Terna Propuesta por la Presidenta o el Presidente de la República.

Que se ha agotado el proceso de veeduría e impugnación ciudadana, a los integrantes de la terna enviada por el economista Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

En sesión ordinaria celebrada el día martes 31 de Julio de 2012, por unanimidad al tratar el tercer punto del orden del día, una vez cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**

DESIGNAR AL PH. D. PEDRO FRANCISCO PAEZ PEREZ EN CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PODER DEL MERCADO.

COMUNIQUESE ESTA RESOLUCION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, A FIN DE QUE PROCEDA CON LA POSESION DE LA AUTORIDAD DESIGNADA.

Dado en Quito, a los 31 días del mes de Julio de 2012.


Marcela Miranda Pérez
Presidenta


Pablo Ruiz Martínez
Secretario General